

	<i>De la vuelta.....</i>	335
Botánica.....	3	} ----- 64
Física.....	8	
Historia natural.....	2	
Industria, artes i comercio.....	6	
Jeología.....	3	
Matemáticas.....	29	
Mecánica.....	1	
Mineralojía.....	2	} ----- 10
Química.....	10	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía.....	5	} ----- 20
Cirujía.....	3	
Fisiolojía.....	2	
Higiene.....	6	
Medicina legal.....	4	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i lejislacion universal.....	21	} ----- 102
Derecho de jentes.....	6	
Derecho público, constitucional i administra- tivo.....	23	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral.....	42	
Derecho canónico.....	3	
Economía política.....	6	
Política.....	1	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Ascéticos.....	6	} ----- 17
Biblias, e historia sagrada.....	2	
Expositores i Padres de la Iglesia.....	4	
Historia eclesiástica.....	3	
Oratoria sagrada, predicables.....	1	
Teolojía escolástica, dogmática i moral.....	1	

Total..... 538

Santiago, 31 de mayo de 1869.—El *Bibliotecario*.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones celebra-
das durante este mes.*

Sesion del 1.º de mayo de 1869.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores
Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Phillippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 24 de abril último, el Secretario, por ausencia del señor Decano de Leyes, presentó al Consejo al señor don Luis Pereira, Miembro electo de la espresada Facultad, ante la cual habia leido ya su discurso de incorporacion. El señor Rector, despues de tomarle el juramento de estilo, lo declaró incorporado en la Universidad.

El señor Rector confirió el grado de Bachiller en la Facultad de Leyes a don Juan Gandaillas Luco, i a don Manuel 2.º Solar Turrieta; i el de Bachiller en la Facultad de Humanidades a don Manuel 2.º Orestes Rojo, don Zacarías Torreblanca Dolarca, i don José Antonio Fernández Gárfias, a todos los que se entregó el diploma correspondiente.

En seguida se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instruccion Pública, en que comunica un decreto de 30 de abril, por el cual se nombra Bedel suplente de la Universidad a don Francisco Aguirre, mientras se tramita el espediente de jubilacion del Bedel propietario don Félix Leon Gallardo. Se mandó archivar.

2.º De otra nota del mismo señor Ministro, en que comunica un decreto de 28 de abril, por el que se nombran Miembros de la Facultad de Medicina a don Guillermo Middleton i a don Onofre Sotomayor. Se mandó comunicar al Decano respectivo.

3.º De otra nota del mismo señor Ministro, por la cual comunica un decreto de 28 de abril, en que se nombran Miembros honorarios de la Facultad de Medicina a los señores don Guillermo Rawson, don Miguel de los Rios, i don Juan José Montes de Oca. Se mandó comunicar al Decano respectivo.

4.º De un espediente, por el que consta que don Juan de Dios Marin ha cumplido con todos los requisitos que se exigen para optar el título de Ingeniero jeógrafo. Se mandó pasar al señor Ministro de Instruccion Pública.

Se constituyó el Consejo en sesion privada para ocuparse de solicitudes particulares, i se dió cuenta:

A.—De una por la que un alumno del Seminario Conciliar de la Serena pide se le permita rendir exámen de Historia moderna para graduarse de Bachiller en Humanidades. Se acordó negar lugar a lo pedido por no alegarse razon alguna que justifique la solicitud.

B.—De otra del Bachiller en Humanidades don José Agustin Eguiguren, por la que pide se le permita rendir exámen de Derecho canónico para poder graduarse de Bachiller en Leyes. Funda su peticion, entre otras razones, en la aglomeracion de exámenes que tuvo que rendir en el 3.º año del curso de Leyes por haber dado en ese año algunos de Humanidades.

dades que le faltaban para obtener el grado de Bachiller. El Consejo, atendiendo las razones alegadas, accedió a lo pedido por cuatro votos contra dos.

C.—De otra solicitud de un estudiante de Medicina, a quien le faltan solo los exámenes de Química jeneral, Química orgánica, i Farmacia para optar el grado de Bachiller en la espresada Facultad, i pide que se le permita rendirlos en setiembre próximo. El Consejo, tomando en cuenta que el solicitante no ha alegado ningun fundamento sólido que lo escuse de no haber rendido los exámenes espresados, i considerando que se trata de tres ramos de que pretende dar exámen dentro de algunos meses, acordó desecharla por unanimidad.

D.—De otra solicitud de un estudiante de Humanidades, en que pide se le permita incorporarse en los cursos de Medicina sin haber rendido los exámenes de Frances i de Jeografía física, i por tanto sin haber obtenido el grado de Bachiller en Humanidades. El Consejo la desechó por unanimidad.

E.—De otra solicitud de un estudiante del curso de Leyes, que ha rendido todos los exámenes exigidos para optar el grado de Bachiller en la espresada Facultad, ménos el de Derecho penal; que puede rendir a fines de mayo. Pide en ella que se le permita adelantar este exámen i rendirlo inmediatamente. El Consejo acordó igualmente descharla por unanimidad.

F.—De otra solicitud del Bedel don Félix Leon Gallardo, para que se le den copias certificadas de ciertos documentos del archivo de la antigua Universidad de San Felipe, que deben servirle para acreditar su antigüedad en el espediente de jubilacion que tramita. Así se acordó.

El señor Decano de Humanidades dió cuenta de haberse presentado un estudiante a solicitar el grado de Bachiller en la espresada Facultad, exhibiendo certificados verdaderamente brillantes de sus estudios; pero que no podia pagar los derechos de exámen ni de título por su exesiva pobreza. El Consejo acordó por unanimidad eximirlo del pago de todo derecho.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 8 de mayo de 1869.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 1.º del actual, el señor Rector confirió a don José Edmundo Sartori el grado de Bachiller en Medicina, a quien se entregó el diploma correspondiente. A continuación don Juan de Dios Marin prestó el juramento de fidelidad en el desempeño de sus ope-

raciones como Ingeniero jeógrafo, nombrado por el supremo decreto de 7 del corriente, habiendo acreditado previamente el pago de los derechos respectivos.

En seguida se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro del Interior, en que acusa recibo de la coleccion de dibujos de la Escuela Imperial de puentes i caminos, obsequiadas al gobierno de Chile por el señor Ministro de Agricultura i obras públicas de Francia, coleccion que le fué remitida por esta Universidad con nota de 28 del pasado. Se mandó archivar.

2.º De otra nota del señor Ministro de Guerra i Marina, por la que pone a disposicion de la Universidad 28 obras con 76 volúmenes sobre puentes, ferrocarriles i muchos otros asuntos de estudio pertenecientes a la profesion de Ingeniero civil, para que sean colocadas en el gabinete de lectura universitario. Dice el señor Ministro que las obras referidas, que consta del catálogo adjunto, vinieron en 1861 para el Gobierno de Chile; i que éste ha creído que deben figurar en el gabinete universitario de lectura, donde pueden ser consultadas con provecho por los estudiantes. El Consejo acordó que se contestase la nota del señor Ministro aceptando el obsequio, i debiendo publicarse la nómina de los libros a que se hace referencia.

3.º De otra nota del mismo señor Ministro, por la que remite a la Universidad un catálogo de fósiles enviados por M. Luis Bautilier, los que, contenidos en cuatro cajones, se encontraban ya a disposicion de la Universidad. Se mandó archivar, contestándose previamente al señor Ministro.

4.º De la cuenta que rinde el Secretario de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, correspondiente a la entradas i gastos de la Secretaría de su cargo en el cuatrimestre del año actual. Se mandó pasar a la comision de cuentas para su exámen.

5.º De una solicitud de don Adolfo Tapia, en que pide se nombre una comision para que informe sobre la primera parte del libro que presenta titulado „Tratado de la lengua Inglesa” para obtener su aprobacion. El Consejo acordó que pasara el libro referido en informe a la Facultad de Humanidades.

El señor Decano de Humanidades hizo presente que habia formado una lista de muchas de las obras modernas que, sobre diversas materias de literatura i de ciencias, faltan en la Biblioteca Nacional; i que este establecimiento podria contar con fondos suficientes para adquirirlas en Europa, si el señor Ministro de Instruccion Pública mandaba anticipar algunas de las mensualidades de la asignacion que el Gobierno pasaa la Biblioteca. El Consejo aprobó esta indicacion, i acordó pedir al señor Ministro que se sirviera decretar el anticipo tan pronto como el señor Decano presentara la lista al Consejo.

En seguida, éste se constituyó en sesion secreta para tratar de solicitudes particulares, i se dió cuenta:

A.—De una de don Manuel Guillermo Carmona, en que pide se le permita optar al grado de Bachiller en Leyes sin tener igual título en la Facultad de Humanidades. El solicitante apoya su peticion en el hecho de haber rendido el exámen final de Latin en el Liceo de San Felipe el año de 1844, i de estar declarado por el artículo 25 del reglamento de grados que la adquisicion del título de Bachiller en Humanidades no era obligatorio sino a los estudiantes que hubieren rendido el exámen de Latin después del año de 1845. El Consejo, tomando en consideracion que el solicitante repitió el mismo exámen en el Instituto Nacional, mereciendo aprobacion, acordó declarar por unanimidad que don Manuel Guillermo Carmona no está obligado a graduarse de Bachiller en Humanidades para seguir sus estudios legales.

B.—De otra solicitud de un estudiante de Humanidades, en que pide se le permita incorporarse en los cursos de estudio de Leyes sin haber rendido todos los exámenes de Instruccion secundaria, i comprometiéndose a rendirlos i a graduarse de Bachiller en Humanidades dentro del término de dos años.

C.—De otra solicitud de un estudiante del curso de Leyes, en que espone que solo le faltan los exámenes de Derecho penal i de Derecho público para obtener el título de Bachiller, i que, habiendo rendido estos exámenes en el pasado mes de marzo, fué reprobado en ambos. En esta virtud pide al Consejo se le permita rendir los espresados exámenes en el plazo que se le fije. El Consejo acordó que el solicitante tenia derecho para rendir ambos exámenes en el próximo mes de junio.

Habiendose discutido la necesidad de introducir algunas reformas esenciales en la publicacion de los *Anales de la Universidad*, el Consejo acordó comisionar a los señores Domeyko, Bárros Arana i Philippi para que presentaran en la sesion próxima un proyecto de acuerdo en que se consultasen las diversas indicaciones que se habian hecho.

Se levantó la sesion.

Sesion del 15 de mayo de 1869.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 8 del que rije, se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instruccion Pública, comunicando un decreto supremo de 12 del corriente, por el que se concede al Bede don Félix Leon Gallardo la jubilacion que tenia solicitada, acordánle el go-

ce de una pension de doscientos noventa i dos pesos cincuenta centaves, correspondiente a las treinta i nueve cuarenta-avas partes, equivalentes a treinta i nueve años de servicio que tiene acreditados. Se mandó archivar.

El Consejo, tomando en consideracion los servicios prestados a la Universidad por el Bedel jubilado, su situacion actual, i que la pension decretada no le alcanza para subvenir a los gastos mas premiosos de su vida, acordó aumentar la pension referida elevándola a cuarenta pesos mensuales con fondos universitarios, de que gozará mientras viva.

2.º De otra nota del mismo señor Ministro, transcribiendo un decreto de 14 del que rije por el que se nombra Bedel propietario a don Francisco Aguirre con el goce del sueldo correspondiente. Se mandó archivar.

3.º De una cuenta presentada por el Secretario de la Facultad de Filosofía i Humanidades, correspondiente a las entradas i gastos de su Secretaría en el primer cuatrimestre de este año. Se mandó pasar a la comision de cuentas para su exámen.

4.º De una solicitud de don José Santos Valenzuela, director de la Imprenta Nacional, en que pide se le manden pagar por tesorería 150 pesos, valor de cien ejemplares del tercer tomo de la Historia de Chile que ha entregado ya i a que está suscrita la Universidad. Se acordó el pago.

5.º De otra solicitud de don Enrique Ballacey, con que presenta un texto de Gramática inglesa para que decida la Universidad si lo estima aceptable para los estudiantes. Se mandó pasar en informe a la Facultad de Filosofía i Humanidades.

El señor Decano de Humanidades llamó la atencion del Consejo sobre la lista de los libros modernos que debieran encargarse a Europa para la Biblioteca Nacional, i pidió que se solicitara del Supremo Gobierno un anticipo de mil pesos, cantidad necesaria para adquirir los mas importantes, debiendo descontarse dicha suma por mensualidades proporcionales, imputables a la subvencion de la Biblioteca; i así se acordó.

El Consejo se constituyó, en seguida, en sesion privada para ocuparse de solicitudes particulares, i se dió cuenta de las siguientes:

A.—De una de un estudiante del curso superior de Matemáticas de Concepcion, en que espone que, habiendo rendido todos los exámenes exigidos para optar al título de Ingeniero jeógrafo i no pudiendo venir a Santiago por diversas ocupaciones, pide que se le permita rendir el exámen jeneral en aquella ciudad ante una comision nombrada por el Consejo. Esta solicitud fué desechada por unanimidad como opuesta a los decretos de 1853 i 1864 que han reglamentado los estudios superiores de Matemáticas.

B.—De otra solicitud de don Antonio Vial i Ugarte, en que espone que hizo sus estudios de Humanidades en el Seminario de Santiago; pero que, por motivos de salud, tuvo que retirarse de este establecimiento sin haber rendido los exámenes de Jeometría, Cosmografía, Historia moderna, Jeografía física, Historia natural, Química e Historia literaria, i pide que se le permita rendir estos exámenes en el Liceo de Valparaíso. El Consejo, oídos los informes favorables que se dieron acerca de la esplicacion del solicitante i de la efectividad de los hechos espuestos en su solicitud, acordó acceder a lo que pide, debiendo incorporarse previamente como alumno a las clases de Química, Cosmografía, Jeografía física e Historia natural.

C.—De otra solicitud de don Pedro Antonio Donoso, en que espone que, habiendo rendido todos los exámenes de instruccion superior que se exigen para optar al título de Ingeniero jeógrafo, se encuentra imposibilitado para rendir las pruebas finales, por faltarle dos exámenes de instruccion secundaria. El Consejo, tomando en cuenta la efectividad de estos hechos i considerando que la falta de los espresados exámenes impide al solicitante entrar al goce de una profesion, acordó permitirle que rindiera desde luego en el Instituto Nacional los dos exámenes de instruccion secundaria que le faltan.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 22 de mayo de 1869.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 15 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Humanidades* a don Tomas Roberto Tórres Echeverría, a quien se le entregó el diploma respectivo.

En seguida se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instruccion Pública, en que comunica un decreto supremo fecha 19 del actual, por el que se manda a los Ministros de la Tesorería jeneral entregar al señor Decano de Humanidades mil pesos para emplearlos en la adquisicion de libros modernos para la Biblioteca Nacional, debiendo descontarse dicha suma proporcionalmente de la asignacion mensual destinada a dicho establecimiento. Se mandó archivar.

2.º De dos informes de la comision de cuentas, por los que estima dignas de aprobacion las rendidas por los Secretarios de las Facultades de Leyes i Humanidades, correspondientes al primer cuatrimestre de este año sobre las entradas i gastos de su respectivas Secretarías. Se aprobaron esos informes; i se mandó enterar en tesorería la suma de 270 pesos 68 cen-

tavos, saldo que arroja, a favor de la caja universitaria, la cuenta del primero, i pagar al segundo los 9 pesos 22 centavos, saldo que resulta en contra de dicha caja en su cuenta.

3.º De cuatro expedientes, por los cuales consta que don José Manuel Figueroa, don Eduardo de la Barra, don Alamiro González, i don Ricardo Fernández Frías han rendido todas las pruebas finales para obtener, los tres primeros el título de *Ingeniero Jeógrafo*, i el último el de *Ingeniero Civil*. Se mandó pasarlos al Ministerio de Instrucción Pública para los fines del caso.

4.º De dos cuentas de los Secretarios de la Facultad de Matemáticas i de Medicina, de las entradas i gastos correspondientes al primer cuatrimestre del año corriente, i por las cuales aparece a favor de la Universidad un saldo de cincuenta i un pesos en la primera, i en contra de la Universidad un saldo de cuatro pesos veinte centavos en la segunda. Se mandó pasarlos a la comision de cuentas para su exámen.

5.º De una solicitud de don José Bernardo Suárez, visitador de escuelas de la provincia de Santiago, por la que pide que el Consejo resuelva sobre tabla sus peticiones anteriores, relativas a conocer de un acuerdo de la Facultad de Humanidades sobre abono de diez años de servicios para los efectos de su jubilacion como autor de varios libros. Despues de algunas esplicaciones dadas por el señor Decano de Humanidades i el Secretario, el Consejo acordó que pasaran los antecedentes a este último para que informara en la sesion próxima, en atencion a haber dicho el Decano de Leyes en las sesiones pasadas, que sus muchas ocupaciones le habian impedido evacuar el informe que se le habia encargado con anterioridad.

6.º De una solicitud de don Juvenal Cordovéz, en la que dice que, con arreglo al art. 285 de los estatutos universitarios, se le permita abrir un curso público, una o dos veces por semana, de nociones elementales de ciencias con arreglo a la obra titulada *Lecciones sobre el Universo*, que el mismo ha traducido del ingles. Se acordó facultar al señor Delegado Universitario para que acordara con el solicitante la forma en que debiera hacerse dicho curso.

El Consejo trató en seguida del nuevo arreglo que debiera introducirse en la publicacion de los *Anales de la Universidad*, i en el servicio de la Secretaría jeneral, i despues de una detenida discusion, se celebró el acuerdo siguiente:

Art. 1.º Desde el 1.º de julio de 1869, los *Anales de Universidad* se publicarán en dos [secciones con paginacion diferente, pero en una forma semejante para facilitar la encuadernacion. Cada una de ellas tendrá diversa portada i un índice especial de materias.

Art. 2.º La primera seccion tendrá el título de *Memorias Científicas i Literarias*. En ella podrán publicarse:

1.º Los discursos de incorporacion de los miembros de la Universidad.

2.º Las memorias leídas en sus respectivas Facultades por los miembros de la corporacion.

3.º Las observaciones meteorológicas que corren a cargo de la comision especial de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.

4.º Las memorias premiadas en los certámenes que abren las Facultades.

5.º Las memorias, las noticias, o simplemente los documentos científicos o literarios comunicados por Miembros de la Universidad o por personas estrañas a ella, siempre que lo acordare así el Consejo.

6.º Las memorias de prueba de los Licenciados cuando así lo acordare la comision examinadora. Para esto se requiere que la lectura de la memoria haya sido completa i que todos los Miembros de la comision examinadora asiente al fin de ella i bajo su firma que la memoria ha sido aprobada i considerada digna de que se publique en los *Anales*. Esta resolucion comenzará a rejir desde luego.

El director de los *Anales* cuidará de que estas diversas piezas sean publicadas metódicamente, colocandó por separado i bajo el título de *Ciencias* las que se refieren a las Matemáticas, Física, Química, Astronomía, Meteorología, Historia natural i Medicina; i bajo el título jeneral de *Literatura i Filosofía*, las que se refieran a la Jurisprudencia, la Economía política, la Filología, la Literatura, la Historia, la Filosofia, i a las Ciencias eclesiásticas.

Art. 3.º La segunda seccion tendrá el título de *Boletin de Instruccion Pública*, i contendrá:

1.º Las actas de la sesiones del Consejo de la Universidad.

2.º Los decretos relativos a la instruccion secundaria i superior.

3.º El movimiento de la Biblioteca Nacional.

4.º Las adquisiciones que haga el gabinete de lectura universitario.

5.º Las memorias o informes referentes a la instruccion pública de Chile o de otros paises, cuando el Consejo así lo acordare.

Art. 4.º La edicion que se haga de la primera seccion de los *Anales* será de ochocientos ejemplares, i la de la segunda de solo quinientos.

Art. 5.º El director de los *Anales* queda encargado de dar cumplimiento a esta disposicion, sometién dose en todo al acuerdo celebrado por el Consejo en sesion del 12 de mayo de 1866, i debiendo hacer los índices jenerales de cada tomo i el particular de cada entrega de las dos secciones

Art. 6.º La correccion de pruebas i la distribucion de las memorias que

se publiquen en la primera seccion correrán a cargo de un empleado especial que gozará del sueldo de 300 pesos anuales. Este empleado cuidará de uniformar la ortografía de esa publicacion, i de hacer las modificaciones indispensables en aquellas memorias que, por ser escritas por estranjeros, adolezcan de defectos de detalle en el lenguaje.

Art. 7.º El oficial de pluma de la secretaría jeneral, en atencion a la disminucion de su trabajo, gozará el sueldo de 200 pesos anuales, pero este destino podrá refundirse con el de corrector de los *Anales* cuando el Consejo lo tenga a bien.

Art. 8.º Los empleados a que se refiere este acuerdo dependerán, en el desempeño de sus funciones, del Secretario jeneral de la Universidad.

El Consejo, a propuesta del Secretario Jeneral, nombró a don Gaspar Toro para el desempeño de las funciones de que habla el artículo 6.º, quien comenzará a desempeñarlas desde el 1.º de junio próximo.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 29 de mayo de 1869.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 22. del que rije, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en la Facultad de Medicina a don Nicanor Montenegro Vallejo, i don Eulio Cortines Fuentes, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida prestaron el juramento de fidelidad en el desempeño de sus operaciones profesionales: don José Manuel Figueroa, don Alamiro Gonzalez, i don Eduardo de la Barra, como Ingenieros jeógrafos; i don Juan N. Munizaga como Ensayador jeneral, cuyo título le fué otorgado en 5 de mayo de 1859.

A continuacion se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, en que comunica que, habiendo fallecido el señor Ministro residente del Perú don Benigno G. Vijil, el gobierno, para honrar su memoria, ha dispuesto unas exequias fúnebres, que tendran lugar en el templo de Santo Domingo, el lúnes 31 del que rije a las diez i media de la mañana, e invita a los miembros del Consejo para que asistan a este acto. Se mandó archivar.

2.º De dos informes de la comision de cuentas, sobre las que han presentado los Secretarios de las Facultades de Medicina i Matemáticas

referentes al primer cuatrimestre del presente año. La comision opina por que dichas cuentas sean aprobadas; i el Consejo asi lo acordó, mandando que el Secretario de la Facultad de Matemáticas entere en la caja de la Universidad la cantidad de 15 pesos que aparece de sobrante; i que la caja pague al de la Facultad de Medicina la suma de cuatro pesos veinte centavos que aparece de déficit.

3.º De un expediente elevado por el señor Decano de la Facultad de Matemáticas, por el cual aparece que don José Antonio Aris García ha rendido todas las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al título de Ingeniero jeógrafo. Se mandó pasar al señor Ministro de Instruccion Pública para los efectos del caso.

4.º De una nota del mismo señor Decano, en que comunica el acta de la sesion celebrada por la Facultad de Matemáticas el 19 del corriente, de la cual aparece que don Manuel José Domínguez fué elegido por unanimidad de votos Miembro de número para llenar la vacante que quedó por fallecimiento de don Ignacio Valdivia, i que eligió igualmente a don Francisco Newman para Miembro corresponsal de la Facultad. El Consejo acordó comunicar esta eleccion al señor Ministro de Instruccion Pública para los efectos del caso.

Del acta referida consta ademas, que la Facultad acordó por unanimidad pedir al Consejo el nombramiento de don Manuel Valdes Vivil como Miembro honorario de ella. El Consejo acordó tambien unánimamente aceptar esta indicacion, i en consecuencia elevarla al Ministerio de Instruccion Pública.

5.º De un informe del Secretario sobre las diversas cuestiones que en la Facultad de Humanidades se habian suscitado con motivo de la solicitud presentada por don José Bernardo Suárez, a fin de que se le abonen algunos años de servicio para los efectos de su jubilacion, como autor de algunos textos de enseñanza. El Consejo, después de una detenida discusion, acordó contestar a la Facultad de Humanidades que puede avaluar en años de servicio los tratados elementales compuestos por el señor Suárez, en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del reglamento jenera de instruccion primaria de 1.º de diciembre de 1863.

El Consejo se impuso de que el finado Bedel de la Universidad, don Felix Leon Gallardo, habia recibido en enero último, i para atender a los gastos de su curacion, un anticipo de 180 pesos sobre la gratificacion extraordinaria que le tenia asignada el Consejo; i que, a la época de su fallecimiento, solo habia alcanzado a reintegrar una parte de dicha suma, quedando deudor a la caja de 125 pesos 2 centavos. Se acordó por unanimidad remitir la deuda, debiendo comunicarse este acuerdo al tesorero de la Universidad.

Con esto se levantó la sesion.